

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Nomenclatura : LP-SM-7-2023-UNMSM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES DE MEDIA ESTACIÓN (DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS)

Ruc/código :	20155108038	Fecha de envío :	21/09/2023
Nombre o Razón social :	SPORT PACIFIC REPRESENTACIONES S.A.	Hora de envío :	17:21:00

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

BLUSA MANGA LARGA:

CUELLO : PIE DE CUELLO 01 PIEZA EN TELA PRINCIPAL Y 1 PIEZA EN CONTRASTE.

SOLICITAMOS QUE NOS INDIQUE CUAL SERA EL COLOR CONTRASTE A EMPLEAR EN EL PIE DE CUELLO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 6.2 Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

-

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El color contraste que se usará en la blusa, será material popelina color azul

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisará en las bases integradas

El color contraste que se usará en la blusa, será material popelina color azul

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Nomenclatura : LP-SM-7-2023-UNMSM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES DE MEDIA ESTACIÓN (DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS)

Ruc/código :	20155108038	Fecha de envío :	21/09/2023
Nombre o Razón social :	SPORT PACIFIC REPRESENTACIONES S.A.	Hora de envío :	17:21:00

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

BLUSA MANGA LARGA:

BOTONES: 12 BOTONES DE 16 LINEAS CALIDAD DE 100% POLIESTER EN COLOR CONTRASTE, INCLUIDO REPUESTO.

ACLARAR CUAL SERA EL CONTRASTE.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 6.2      **Página:** 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

-

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El color del botón será al tono de la tela contraste azul

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se precisara en las bases integradas

El color del botón será al tono de la tela contraste azul

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Nomenclatura : LP-SM-7-2023-UNMSM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES DE MEDIA ESTACIÓN (DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS)

Ruc/código :	20155108038	Fecha de envío :	21/09/2023
Nombre o Razón social :	SPORT PACIFIC REPRESENTACIONES S.A.	Hora de envío :	17:21:00

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

SOLICITAMOS INDICAR EN QUE TALLA SE CONFECCIONARAN LAS MUESTRAS DE DAMAS Y CABALLEROS.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 6.2      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

-

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Las muestras de damas y caballeros se confeccionarán en talla M

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Las muestras de damas y caballeros se confeccionarán en talla M

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Nomenclatura : LP-SM-7-2023-UNMSM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES DE MEDIA ESTACIÓN (DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS)

Ruc/código :	10800352628	Fecha de envío :	21/09/2023
Nombre o Razón social :	FLORES ROBLES HERMITAÑO	Hora de envío :	23:17:29

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

COMITE DE SELECCION

EN LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS A PRESENTAR , SOLICITAN MUESTRA DE PRENDAS DE VESTIR POR ITEM AL MOMENTO DE PRESENTAR LAS OFERTAS CON UNA CARTA DE PRESENTACION Y UNA GUIA DE REMISION SEGUN CRONOGRAMA , HACIENDOLO DE ESTA FORMA NO GENERA TRANSPARENCIA Y, PERO SI GENERA UN COSTO ADICIONAL YA QUE NO SE SABE SI SE GANARA LA BUENA PRO , NO OBSTANTE SE SUGUIERE AL COMITE DE SELECCION QUE AL MOMENTO DE FIRMAR CONTRATO O DESPUES DE SUSCRIBIR EL CONTRATO DE LA POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO , SE LE SOLICITE UNA MUESTRA DE LAS PRENDAS , YA QUE HACIENDO DE LA FORMA GENERA MEJOR TRANSPARENCIA Y UN COSTO UNICO AL GANADOR DE LA BUENA PRO.

SE ACEPTA LA SUGERENCIA?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: 0 Página: 0

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acepta la sugerencia, la presentación de muestras forma parte de los documentos obligatorios a presentar para la admisión de oferta, el cual va permitir verificar que el postor a contratar cumple con los estándares de calidad de acabados y de confección, asimismo va permitir que el postor está en la capacidad de confeccionar de acuerdo lo requerido en las especificaciones técnicas, asimismo, dicho requisito forma parte de la indagación de mercado, en el cual se pudo demostrar la pluralidad de postores, cabe precisar que las bases estándar para la contratación de bienes en una licitación pública, contempla lo siguiente "Cuando excepcionalmente la Entidad requiera la presentación de muestras, deberá precisar lo siguiente: (i) los aspectos de las características y/o requisitos funcionales que serán verificados mediante la presentación de la muestra; (ii) la metodología que se utilizará; (iii) los mecanismos o pruebas a los que serán sometidas las muestras para determinar el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales que la Entidad ha considerado pertinente verificar; (iv) el número de muestras solicitadas por cada producto; (v) el órgano que se encargará de realizar la evaluación de dichas muestras; y (vi) dirección, lugar exacto y horario para la presentación de muestras."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Nomenclatura : LP-SM-7-2023-UNMSM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES DE MEDIA ESTACIÓN (DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS)

---

Ruc/código :	20100306337	Fecha de envío :	22/09/2023
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAL GORAK S A	Hora de envío :	17:52:39

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Se solicita dividir 4 items,

A fin de que exista mayor pluralidad de postores , ya que la capacidad de producción disminuya y puedan acceder mayores participantes.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: A      Literal: 1      **Página: 13**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Se acepta la sugerencia.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge, en la indagación de mercado se demostró la pluralidad de postores, por lo cual queda demostrado que existen potenciales postores que puedan atender lo requerido para ítem paquete

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Nomenclatura : LP-SM-7-2023-UNMSM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES DE MEDIA ESTACIÓN (DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS)

---

Ruc/código :	20100306337	Fecha de envío :	22/09/2023
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAL GORAK S A	Hora de envío :	17:52:39

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Se solicita considerar el pago de los siguiente manera .

70% a la entrega

30%al termino de los papeles solicitados

Debido al volumen de la inversión para el contratista .

**Acápíte de las bases :** Sección: General

Numeral: A

Literal: 2

Página: 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge, de acuerdo a las especificaciones técnicas, el pago se realiza en UNICO PAGO luego de haberse emitido la conformidad,

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Nomenclatura : LP-SM-7-2023-UNMSM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES DE MEDIA ESTACIÓN (DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS)

Ruc/código :	20537209861	Fecha de envío :	22/09/2023
Nombre o Razón social :	COSTANERA TEXTIL S.A.C	Hora de envío :	18:19:57

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

"SACO DAMA

En el texto etiquetas dice: etiqueta de marca ubicada en la cogotera centrada en la parte superior, pegado con costura recta a 1/16" en todo el contorno insertada la etiqueta de talla.

En la descripción junto al gráfico dice: que la etiqueta de talla será inserta en en el bolsillo interno encima de la etiqueta de lavado.

Consulta: ¿La etiqueta de talla será inserta en la etiqueta de marca o sera inserta en el bolsillo interno de saco?. Precisar"

**Acápites de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3.1    **Literal:** A    **Página:** 39  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La etiqueta de talla será inserta debajo de la etiqueta de marca en la cogotera.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Nomenclatura : LP-SM-7-2023-UNMSM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES DE MEDIA ESTACIÓN (DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS)

Ruc/código :	20537209861	Fecha de envío :	22/09/2023
Nombre o Razón social :	COSTANERA TEXTIL S.A.C	Hora de envío :	18:19:57

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

"SACO CABALLEROS

En el texto modelo dice: saco clásico 2 botones con 2 aberturas en los laterales, según diseño o a elección del usuario.

Consulta: ¿Cuál será las características de la alternativa de saco que podrá elegir el usuario en la producción?. Precisar

"

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: A      Página: 49  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La alternativa que podrá elegir el usuario en la producción será de 3 botones en el delantero y 2 aberturas laterales.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La alternativa que podrá elegir el usuario en la producción será de 3 botones en el delantero y 2 aberturas laterales.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Nomenclatura : LP-SM-7-2023-UNMSM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES DE MEDIA ESTACIÓN (DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS)

Ruc/código :	20537209861	Fecha de envío :	22/09/2023
Nombre o Razón social :	COSTANERA TEXTIL S.A.C	Hora de envío :	18:19:57

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

"SACO CABALLEROS

En el texto modelo dice: saco clásico 2 botones con 2 aberturas en los laterales, según diseño o a elección del usuario.  
En los gráficos de la pagina 55 y 56 se visualiza que le saco es de 3 botones y 1 sola abertura.

Consulta: ¿Para la presentación de la muestra el modelo del saco será de 2 botones en el delantero y 2 aberturas laterales en la parte posterior o será de 3 botones en el delantero y 1 abertura en la parte posterior?. Precisar"

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: A      Página: 49  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Para la presentación de la muestra el saco será de 2 botones en el delantero y 2 aberturas laterales.  
Loa graficos que se muestran en las bases son referenciales, se debe considerar la descripcion que señala las especificaciones tecnicas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Para la presentación de la muestra el saco será de 2 botones en el delantero y 2 aberturas laterales.  
Loa graficos que se muestran en las bases son referenciales, se debe considerar la descripcion que señala las especificaciones tecnicas.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Nomenclatura : LP-SM-7-2023-UNMSM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES DE MEDIA ESTACIÓN (DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS)

Ruc/código :	20537209861	Fecha de envío :	22/09/2023
Nombre o Razón social :	COSTANERA TEXTIL S.A.C	Hora de envío :	18:19:57

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

"SACO CABALLEROS

En el texto N°6 y N°13 bolsillo inferior izquierdo y derecho tipo ojal dice: Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero 65% algodón 35% poliester, bolsa con costura recta y remalle y con puntada de seguridad en los laterales.

Consulta: ¿Cerrado de bolsa de bolsillo en los laterales será con recta y remalle o será con remalle y puntada de seguridad ?. Precisar"

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A Página: 50**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, el cerrado de la bolsa de bolsillo en los laterales será con recta y remalle.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisa que, el cerrado de la bolsa de bolsillo en los laterales será con recta y remalle.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Nomenclatura : LP-SM-7-2023-UNMSM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES DE MEDIA ESTACIÓN (DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS)

Ruc/código :	20537209861	Fecha de envío :	22/09/2023
Nombre o Razón social :	COSTANERA TEXTIL S.A.C	Hora de envío :	18:19:57

**Consulta:** Nro. 11

**Consulta/Observación:**

"PANTALÓN DE CABALLEROS

En el texto delantero dice: Sin pliegues.

En el título del modeo en el gráfico dice: pantalón de vestir con pliegues.

Consulta: ¿Para la presentación de la muestra el pantalón de caballeros será con pliegues o será sin pliegues?. Si la respuesta es con pliegues precisar si será 1 pliegue a cada lado será 2 pliegues a cada lado."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: A      **Página:** 58

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Para la presentación de la muestra y producción el pantalón será sin pliegues.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Para la presentación de la muestra y producción el pantalón será sin pliegues.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Nomenclatura : LP-SM-7-2023-UNMSM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES DE MEDIA ESTACIÓN (DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS)

Ruc/código :	20537209861	Fecha de envío :	22/09/2023
Nombre o Razón social :	COSTANERA TEXTIL S.A.C	Hora de envío :	18:19:57

**Consulta:** Nro. 12

**Consulta/Observación:**

"CAMISA

En el texto bolsillo dice: Isotipo bordado.

Consulta: ¿El isotipo bordado que llevará el bolsillo de la camisa será del confeccionista o será de la institución UNMSM?. Si la respuesta es de la institución UNMSM se solicita se adjunte el ISOTIPO full color para su bordado"

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: A      Página: 63

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El isotipo bordado que llevará el bolsillo de la camisa será del confeccionista.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Nomenclatura : LP-SM-7-2023-UNMSM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES DE MEDIA ESTACIÓN (DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS)

Ruc/código :	20537209861	Fecha de envío :	22/09/2023
Nombre o Razón social :	COSTANERA TEXTIL S.A.C	Hora de envío :	18:19:57

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

"CAMISA

En el texto presentación dice: Será presentado en colgador anatómico con gancho de metal y portaterno de material notex con cierre.

Consulta: ¿La camisa para la presentación de muestra y producción será presentada en colgador anatómico con gancho de metal y portaterno de material notex con cierre.?. Precisar"

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: A      Página: 64

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La camisa para la presentación de muestra y producción será presentada debidamente empacada contando con cartón en el cuello, embolsado en bolsa, collarín, mariposa, alma de cartón, en su respectiva caja.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Nomenclatura : LP-SM-7-2023-UNMSM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES DE MEDIA ESTACIÓN (DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS)

Ruc/código :	20537209861	Fecha de envío :	22/09/2023
Nombre o Razón social :	COSTANERA TEXTIL S.A.C	Hora de envío :	18:19:57

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

"CAMISA

Se solicita se adicione en las bases integradas las imágenes más nítidas de la camisa (páginas 65,66,67 y 68)"

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: A      **Página: 65**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación, se procederá adjuntar las imágenes mas nítidas y legibles

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se adjuntara a las bases las EETT correspondientes al CAPITULO III de las bases

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Nomenclatura : LP-SM-7-2023-UNMSM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES DE MEDIA ESTACIÓN (DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS)

Ruc/código :	20537209861	Fecha de envío :	22/09/2023
Nombre o Razón social :	COSTANERA TEXTIL S.A.C	Hora de envío :	18:19:57

**Observación: Nro. 15**  
**Consulta/Observación:**

#### I. PLAZO DE ENTREGA:

En las páginas 14, 29 y 30 de las Bases Administrativas se indica que los bienes se entregarán en el plazo de 56 (cincuenta y seis) días calendario, en concordancia con el expediente de contratación. Sin embargo, el plazo para el desarrollo de las actividades contempla un total de 74 (setenta y cuatro) días, esto es, hasta el levantamiento de observaciones; lo cual resulta contradictorio y contraviene el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así como el principio de transparencia al restar claridad a las reglas del proceso.

Las actividades 4 ¿entrega de prendas observadas al contratista¿ y 5 ¿devolución de prendas arregladas por el contratista (devueltas con arreglos respectivos)¿, a realizarse en 10 y 8 días, respectivamente, estarían condicionadas a la existencia de observaciones, de ser el caso. Sin embargo, no es claro si dicho plazo es adicional al procedimiento del artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En caso de que el plazo de las actividades 4 y 5 no sea adicional, se vulneraría el artículo 168 del Reglamento, en cuyos numerales 168.3 y 168.4 del Reglamento, se contempla un plazo de hasta 15 (quince) días para subsanar las observaciones, el cual dependerá de la complejidad o sofisticaciones de las subsanaciones a realizar, lo cual recién podría determinarse durante la ejecución contractual.

Por tanto, se observa el plazo de entrega, a efectos de que el Comité de Selección, previa coordinación con el área usuaria, establezca dicho plazo de manera razonable y unívoca, sin perjuicio del otorgamiento de plazo adicional para el levantamiento de observaciones, el cual deberá ser determinado en función a la complejidad de las mismas, durante la etapa de ejecución contractual.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 3.1      **Literal:** A      **Página:** 14

#### **Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY Nº 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Artículo 2. Principios qu

#### **Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, el plazo de ejecución es de 56 días calendarios, sin embargo de existir algunas observaciones de las prendas, la entidad contara con el plazo de 10 días para hacer entrega del total de prendas observadas.

Es importante señalar que el plazo para la subsanación de observaciones será en concordancia al art. 168.4 del RLCE

#### **Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprime del plazo entrega de prendas observadas al contratista Y Devolución de prendas arregladas por el contratista (devueltas con los arreglos respectivos)

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Nomenclatura : LP-SM-7-2023-UNMSM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES DE MEDIA ESTACIÓN (DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS)

Ruc/código : 20537209861

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Fecha de envío : 22/09/2023

Hora de envío : 18:19:57

**Observación: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

II. EVALUACIÓN DE MUESTRAS:

En las páginas 16 y 27 de las Bases Administrativas, se indica que la evaluación de las muestras estará a cargo de un profesional en ingeniería o en ingeniería textil y confecciones.

No obstante, en la versión anterior de las Bases Integradas de la Licitación Pública N° 007-2023-UNMSM se estableció que la evaluación de muestras estaría a cargo de un ¿ingeniero textil con especialidad en el rubro de confecciones y con certificación del Centro de Peritaje del Colegio de Ingenieros del Perú¿; exigencias que resguardan la evaluación técnica realizada por dicho profesional.

Debe tenerse en cuenta que la Resolución Rectoral N° 008332-2023-R/UNMSM del 07 de julio de 2023 que declaró la nulidad del procedimiento de selección, retro trayéndolo a la etapa de convocatoria, se sustenta en la falta de precisión del requisito de calificación ¿experiencia del postor¿, mas no en el perfil del evaluador de las muestras, por lo que la modificación de este extremo estaría afectando la rigurosidad técnica de la evaluación.

En ese sentido, se solicita que Comité de Selección, en coordinación con el área usuaria, mantenga el perfil del profesional a cargo de la evaluación de las muestras.

**Acápites de las bases :** Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: A

Página: 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

TÚO LCE N° 27444 Libertad de concurrencia. Igualdad de trato, Competencia, Eficacia y Eficiencia.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observacion, el comite de seleccion aceptara que e evauador de las muestras estará a cargo por un profesional en ingeniería industrial o Ingeniería Textil y Confecciones., que cuenten con Constancia del Centro de Peritaje del CIP.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se acoge la observacion, el comite de seleccion aceptara que e evauador de las muestras estará a cargo por un profesional en ingeniería industrial o Ingeniería Textil y Confecciones., que cuenten con Constancia del Centro de Peritaje del CIP.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Nomenclatura : LP-SM-7-2023-UNMSM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES DE MEDIA ESTACIÓN (DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS)

Ruc/código :	20537209861	Fecha de envío :	22/09/2023
Nombre o Razón social :	COSTANERA TEXTIL S.A.C	Hora de envío :	18:19:57

**Observación: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

III. FORMA DE PAGO:

En la página 18 de las Bases Administrativas se indica lo siguiente:

¿La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en ÚNICO PAGO. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del área de Almacén Central de la UNMSM.
- Informe del funcionario responsable de la Dirección General de Administración emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Orden de compra¿

Asimismo, en el numeral 13) de las Especificaciones Técnicas, contenidas en el CAPÍTULO III DEL REQUERIMIENTO, se señala que, para efectos del pago, la entidad debe contar con: Conformidad del área usuaria, comprobante de pago y guía de remisión.

En ese sentido, se solicita al Comité de Selección precisar que, tomando en cuenta que el plazo se inicia al día siguiente de suscrito el contrato, no corresponde la emisión de orden de compra, debiendo suprimirse de los documentos exigibles para el pago.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** A      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

TÚO LCE N° 27444 Libertad de concurrencia. Igualdad de trato, Competencia, Eficacia y Eficiencia.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge, la orden de compra es un documento administrativo el cual nos va permitir realizar todas las acciones que correspondan al cumplimiento de la prestación, por lo que debe formar parte de los documentos para efectos del pago, cabe precisar que el plazo de ejecución inicia desde el día siguiente suscrito el contrato, por lo que el contratista deberá iniciar las acciones que correspondan a fin de cumplir con la prestación en el plazo establecido.

Se aclara que posterior a la firma del contrato, la entidad procederá a notificar a orden de compra para efectos del pago

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Nomenclatura : LP-SM-7-2023-UNMSM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES DE MEDIA ESTACIÓN (DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS)

Ruc/código :	20537209861	Fecha de envío :	22/09/2023
Nombre o Razón social :	COSTANERA TEXTIL S.A.C	Hora de envío :	18:19:57

**Observación: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

**IV. MECANISMO DE EVALUACIÓN DE MUESTRA**

En la página 23 de las Bases Administrativas, se indica que la ¿calidad de confección¿ ¿calidad de acabados¿ y ¿operatividad¿ será evaluada mediante ¿inspección visual y manual¿.

Al respecto, en la Resolución N° 2572-2019-TCE-S3 emitida por el Tribunal de Contrataciones del Estado, se señala: ¿(¿) aun cuando la Entidad ha previsto como mecanismo para determinar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas la inspección visual y de tacto (metodología organoléptica), ello no constituye un parámetro que permita verificar cada una de las características del uniforme institucional requerido por aquella (¿)

Asimismo, en la Resolución N° 3494-2022-TCE-S4, se indica que ¿(¿) de lo expuesto en las bases integradas del procedimiento de selección, se aprecia, entre otros aspectos, que la Entidad indicó que la metodología que se utilizará para la evaluación de las muestras sería la visual (cualitativa), lo cual evidenciaría que el método a emplearse para la evaluación o análisis de las muestras es el denominado organoléptico, el cual no requiere de una metodología especial y se basa en la aplicación de criterios organolépticos: olor, sabor, color, aroma, aspecto y demás propiedades que pueden verificarse con la utilización de los sentidos. Al respecto, en virtud del principio de transparencia, debe tenerse presente que el método organoléptico no resultará válido ¿en este caso- por resultar subjetivo, en la medida que no está referido al cumplimiento de estándares que puedan ser calculados de manera homogénea, sino que estarán referidos a la opinión de los evaluadores, la cual no puede ser calculada o medida de manera exacta u objetiva, dado que dicho método utiliza los sentidos (gusto, olfato, vista, tacto) como medio de verificación. En ese sentido, no cabría la posibilidad de verificar objetivamente a través del método organoléptico, los aspectos de la muestra señalados en las bases integradas (como la forma del bien: recto formado por la espada y la vaina; modelo: EP reglamentario Egreso y tamaño), pues los mismos no son pasibles de ser corroborados a través de apreciaciones sensoriales, sino que sería necesario utilizar una metodología objetiva para determinar su cumplimiento. 19. De otro lado, se advierte que no precisa los mecanismos o pruebas a los que serán sometidas las muestras para determinar el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales que la Entidad ha considerado pertinente verificar. Si bien, en las bases integradas se establece que los mecanismos o pruebas a los que someterán los bienes serán ¿análisis físico¿, ¿análisis metrológico¿ y ¿análisis químico¿, no se establece de forma clara y precisa el método y/o técnicas que determinaran la composición y características físicas, metrológica y químicas de las muestras evaluadas, así como cuáles son los aspectos de las características y/o requisitos funcionales de las muestras que serán verificados mediante dichos mecanismos o pruebas, pues lo establecido es muy genérico. Al respecto, al no precisarse dichos mecanismos o pruebas a los que serán sometidas las muestras, se deja a discreción de los evaluadores el establecer el cumplimiento o no de lo especificado en las bases, solamente en virtud de criterios subjetivos, lo que no es válido en el marco de la contratación estatal. En ese sentido, no cabría la posibilidad de verificar objetivamente el cumplimiento de las características de los bienes establecidas en las bases integradas, tales como las indicadas en el fundamento anterior. En este punto, debe tenerse en cuenta la importancia que implica establecer en las bases de un procedimiento de selección los mecanismos o pruebas a los que serán sometidas las muestras para determinar el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales que la Entidad considera pertinente verificar, pues de no consignarlos podría ocasionar que la Entidad, de manera subjetiva, realice pruebas a las muestras presentadas que no se encontraban previstas en las bases¿.

Consecuentemente, se solicita que el Comité de Selección suprima la inspección visual o, en su defecto, establezca de manera clara y precisa cuáles serán los aspectos y/o requisitos que serán verificados a través de dicha inspección visual, detallando de manera objetiva los mecanismos o pruebas para determinar el cumplimiento de las características o requisitos funcionales que el área usuaria considere pertinente verificar.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Nomenclatura : LP-SM-7-2023-UNMSM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES DE MEDIA ESTACIÓN (DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS)

---

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: A Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

TÚO LCE N° 27444 Libertad de concurrencia. Igualdad de trato, Competencia, Eficacia y Eficiencia.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Las bases señala como metodología el uso de herramientas que permitan verificar la calidad de acabado y de confección.

La presentación de muestras estaría orientada a salvaguardar ¿la calidad de acabado y confección de los bienes¿; siendo que dicha decisión resulta acorde a las Bases Estándar aplicables, pues estas contemplan la posibilidad de que la Entidad requiera la presentación de muestras para la etapa de admisión de ofertas, con la finalidad de verificar el cumplimiento de determinados aspectos de características y/o requisitos funcionales de los bienes a contratar, mediante mecanismos y/o pruebas objetivas.

Asimismo, la metodología que se utilizará y los mecanismos o pruebas de la presentación de muestras requerida para la admisión de ofertas, suprimiendo con ello determinados extremos subjetivos tales como las verificaciones visuales , lo cual se encontraría acorde a las Bases Estándar aplicables y a lo señalado en la Resolución N° 2572-2019-TCE-S3

En ese sentido,

**METODO DE VERIFICACION INSPECCION PARA TODOS LOS CASOS SERÁ**

No organolépticas, utilizando las herramientas que permitan contrastar con las Especificaciones Técnicas de las Bases (escritas y graficadas digitalmente).

Es importante señalar que el OSCE ya se ha pronunciado e integrado bases, donde establece el método de evaluación de muestra al uso objetivo de herramientas que permitan una eficiente evaluación de muestras.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Nomenclatura : LP-SM-7-2023-UNMSM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES DE MEDIA ESTACIÓN (DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS)

Ruc/código :	20537209861	Fecha de envío :	22/09/2023
Nombre o Razón social :	COSTANERA TEXTIL S.A.C	Hora de envío :	18:19:57

**Observación: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

V. OTRAS PENALIDADES

En el numeral 14.2 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONTENIDAS EN EL CAPITULO III DEL REQUERIMIENTO, se señala ¿las otras penalidades¿ las cuales, han sido definidas, tomando en cuenta, las prestaciones materia de la presente convocatoria, (Toma de medidas (máximo) 14, Confección de Prendas 40, Entrega en el almacén 02, Entrega de prendas observadas al contratista 10, Devolución de prendas arregladas por el contratista (devueltas con los arreglos respectivos) 08)

Sin embargo, considerando que toda prestación es susceptible de incumplimientos o de presentar deficiencias durante su ejecución, la Entidad puede aplicar penalidades por mora ante estos incumplimientos o deficiencias, no correspondiendo establecer por los mismos supuestos, penalidad distinta a la penalidad por mora, regulada en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, debiendo suprimirse.

Asimismo, se advierte que la aplicación de ¿otras penalidades¿ por ¿prenda observada¿ y porque ¿el contratista no cumpla el cronograma de fechas para los arreglos de las prendas observadas¿ vulnera el numeral 168.4 del artículo 168 del Reglamento que determina que, de existir observaciones, la Entidad las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar, dentro del cual no corresponde la aplicación de penalidades. De acuerdo al numeral 168.6 del mencionado artículo, si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede otorgar al contratista periodos adicionales para las correcciones pertinentes, correspondiendo aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo (mas no ¿otras penalidades¿).

Además, se verifica que la forma de cálculo para la determinación de ¿otras penalidades¿ no es proporcional, congruente ni razonable con el objeto de la contratación, lo que vulnera el numeral 163.1 del artículo 163 del Reglamento. Por tanto, se observa este extremo de las bases Administrativas, solicitando que se suprima el rubro ¿otras penalidades¿.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: A      **Página: 14.2**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

TÚO LCE N° 27444 Libertad de concurrencia. Igualdad de trato, Competencia, Eficacia y Eficiencia.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación, se procede a suprimir las otras penalidades en virtud que están referidas al plazo de ejecución, la misma que corresponde a la penalidad por mora

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SUPRIMIR OTRAS PENALIDADES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Nomenclatura : LP-SM-7-2023-UNMSM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES DE MEDIA ESTACIÓN (DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS)

Ruc/código :	20537209861	Fecha de envío :	22/09/2023
Nombre o Razón social :	COSTANERA TEXTIL S.A.C	Hora de envío :	18:19:57

**Observación: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

VI. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ¿ SACO (DAMA)

En la página 38 de las Bases Administrativas, con relación a las especificaciones técnicas - CARACTERÍSTICAS DEL FORRO DEL SACO (DOCENTE Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DAMA), se indica: ¿El forrado del saco, hombreras, las bolsas de los bolsillos externos e interno, serán de material FORRO 100% poliéster¿.

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción clara y precisa, de los requisitos y características funcionales para cumplir la finalidad pública.

En ese sentido, se solicita al Comité de Selección ACLARAR el requerimiento, especificando que el forro será de color a tono de la tela principal.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** A      **Página:** 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

TÚO LCE N° 27444 Libertad de concurrencia. Igualdad de trato, Competencia, Eficacia y Eficiencia.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El color del forro será azul con la tonalidad más cercana a la tela principal.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Nomenclatura : LP-SM-7-2023-UNMSM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES DE MEDIA ESTACIÓN (DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS)

Ruc/código :	20537209861	Fecha de envío :	22/09/2023
Nombre o Razón social :	COSTANERA TEXTIL S.A.C	Hora de envío :	18:19:57

**Observación: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

VI. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ¿ SACO (DAMA)

En la página 38 de las Bases Administrativas, con relación a las especificaciones técnicas - CARACTERÍSTICAS DEL FORRO DEL SACO (DOCENTE Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DAMA), se indica: ¿El forrado del saco, hombreras, las bolsas de los bolsillos externos e interno, serán de material FORRO 100% poliéster¿.

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción clara y precisa, de los requisitos y características funcionales para cumplir la finalidad pública.

En ese sentido, se solicita al Comité de Selección ACLARAR el requerimiento, especificando que el forro será de color a tono de la tela principal.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: A      Página: 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

TÚO LCE N° 27444 Libertad de concurrencia. Igualdad de trato, Competencia, Eficacia y Eficiencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El color del forro será azul con la tonalidad más cercana a la tela principal.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Nomenclatura : LP-SM-7-2023-UNMSM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES DE MEDIA ESTACIÓN (DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS)

Ruc/código :	20537209861	Fecha de envío :	22/09/2023
Nombre o Razón social :	COSTANERA TEXTIL S.A.C	Hora de envío :	18:19:57

**Observación: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

VII. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ¿ SACO (DAMA)

En la página 38 de las Bases Administrativas, con relación a las especificaciones técnicas - CARACTERÍSTICAS DE LA ENTRETELA TEJIDA FUSIONABLE ¿ AVIO DELSACO (DOCENTE Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DAMA), se indica:  
¿De la mejor calidad adecuada a la prenda¿¿.

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción clara y precisa, de los requisitos y características funcionales para cumplir la finalidad pública.

En ese sentido, se solicita al Comité de Selección SUPRIMIR la mencionada característica, la cual resulta subjetiva e imprecisa.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** A      **Página:** 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

TÚO LCE N° 27444 Libertad de concurrencia. Igualdad de trato, Competencia, Eficacia y Eficiencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se suprimirá la característica mencionada y se reemplazará por entretela tejida fusionable de 85gr/m2 +/-5gr.de composición 65% viscosa 35% poliéster.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Nomenclatura : LP-SM-7-2023-UNMSM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES DE MEDIA ESTACIÓN (DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS)

Ruc/código :	20348511824	Fecha de envío :	22/09/2023
Nombre o Razón social :	SAMITEX SA	Hora de envío :	18:40:15

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

SACO DAMA

EN LA DESCRIPCION DE COGOTERA INDICA LLEVARA LA ETIQUETA DE MARCA.  
EN LA DESCRIPCION DE ETIQUETAS INDICA QUE LA ETIQUETA DE TALLA SERA COSIDA POR EL CONTORNO  
INSERTANDO LA ETIQUETA DE TALLA.  
EN EL GRAFICO SOLO SE VISUALIZA LA ETIQUETA DE TALLA EN LA COGOTERA

CONSULTA: ¿CUAL SERA LA UBICACIÓN DE LA ETIQUETA DE TALLA?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: -      **Página: 39**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La etiqueta de talla será insertada debajo de la etiqueta de marca en la cogotera.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Nomenclatura : LP-SM-7-2023-UNMSM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES DE MEDIA ESTACIÓN (DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS)

Ruc/código :	20348511824	Fecha de envío :	22/09/2023
Nombre o Razón social :	SAMITEX SA	Hora de envío :	18:40:15

**Consulta:** Nro. 24

**Consulta/Observación:**

SACO DAMA

EN LA DESCRIPCION DE DELANTERO IZQUIERDO Y DERECHO INDICA QUE EL BOLSILLO EXTERIOR SERA TIPO OJAL CON VIVO DE 0.5CM .

EN EL GRAFICO SE VISUALIZA QUE EL ALTO DE VIVOS ES DE 1CM TOTAL

CONSULTA: ¿EL BOLSILLO EXTERIOR SERA TIPO OJAL CON VIVO DE 0.5CM O VIVOS DE 0.5CM CADA UNO?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** -      **Página:** 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El bolsillo exterior será tipo ojal con vivos mellizos de 0.5cm cada uno.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Nomenclatura : LP-SM-7-2023-UNMSM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES DE MEDIA ESTACIÓN (DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS)

---

Ruc/código :	20348511824	Fecha de envío :	22/09/2023
Nombre o Razón social :	SAMITEX SA	Hora de envío :	18:40:15

**Consulta:** Nro. 25

**Consulta/Observación:**

SACO DAMA

SE SOLICITA ADJUNTAR IMAGEN Y TEXTO MAS CLAROS DE LA PAG 40 Y 41 DEL SACO DE DAMA.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: -      **Página:** 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación, se procederá adjuntar las imágenes mas nítidas y legibles.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Nomenclatura : LP-SM-7-2023-UNMSM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES DE MEDIA ESTACIÓN (DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS)

---

Ruc/código :	20348511824	Fecha de envío :	22/09/2023
Nombre o Razón social :	SAMITEX SA	Hora de envío :	18:40:15

**Consulta:** Nro. 26

**Consulta/Observación:**

BLUSA

SE SOLICITA ADJUNTAR IMAGEN Y TEXTO MAS CLAROS DE LA PAG 45 Y 46 DE LA BLUSA DE DAMA.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: -      **Página:** 45

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación, se procederá adjuntar las imágenes mas nítidas y legibles.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Nomenclatura : LP-SM-7-2023-UNMSM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES DE MEDIA ESTACIÓN (DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS)

Ruc/código :	20348511824	Fecha de envío :	22/09/2023
Nombre o Razón social :	SAMITEX SA	Hora de envío :	18:40:15

**Consulta: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

SACO CABALLERO

EN LA DESCRIPCION DE HILO PARA LA COSTURA 504 INDICAN UTILIZAR HILO TEX 22 COMPOSICION 100% POLIESTER TEXTURIZADO

CONSULTA: PARA UNA MEJOR ACABADO DE COSTURA ¿SE SUGIERE UTILIZAR PARA LA COSTURA 504 HILO 40/2 100% POLIESTER.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** -      **Página:** 52

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acepta la sugerencia, el hilo para la costura 504 será 40/2 100% poliéster.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Nomenclatura : LP-SM-7-2023-UNMSM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES DE MEDIA ESTACIÓN (DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS)

Ruc/código :	20348511824	Fecha de envío :	22/09/2023
Nombre o Razón social :	SAMITEX SA	Hora de envío :	18:40:15

**Consulta: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**  
PANTALON CABALLERO

EN LA DESCRIPCION DE HILO PARA LA COSTURA 504 INDICAN UTILIZAR HILO TEX 22 COMPOSICION 100% POLIESTER TEXTURIZADO

CONSULTA: PARA UNA MEJOR ACABADO DE COSTURA ¿SE SUGIERE UTILIZAR PARA LA COSTURA 504 HILO 40/2 100% POLIESTER.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: -      **Página: 58**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acepta la sugerencia, el hilo para la costura 504 será 40/2 100% poliéster.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Nomenclatura : LP-SM-7-2023-UNMSM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES DE MEDIA ESTACIÓN (DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS)

Ruc/código :	20348511824	Fecha de envío :	22/09/2023
Nombre o Razón social :	SAMITEX SA	Hora de envío :	18:40:15

**Consulta:** Nro. 29

**Consulta/Observación:**

CAMISA CABALLERO

SE VISUALIZA EN EL GRAFICO DEL CANESU EL GRAFICO DE LA ETIQUETA DE MARCA MAS LA LETRA ¿T¿ QUE SERIA LA DESCRIPCION DE TALLA.

EN EL TEXTO DEL GRAFICO INDICA QUE LA ETIQUETA DE TALLA SERA UBICADO EN LOS LATEARLES DE LA ETIQUETA DE MARCA.

CONSULTA: ¿CUAL SERA LA UBICACIÓN DE LA ETIQUETA DE TALLA ?

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 67

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La etiqueta de talla será ubicada insertada debajo de la etiqueta de marca.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Nomenclatura : LP-SM-7-2023-UNMSM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES DE MEDIA ESTACIÓN (DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS)

---

Ruc/código :	20348511824	Fecha de envío :	22/09/2023
Nombre o Razón social :	SAMITEX SA	Hora de envío :	18:40:15

**Consulta: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

CAMISA CABALLERO

SE SOLICITA ADJUNTAR IMAGEN Y TEXTO MAS CLAROS DE LA PAG 66 Y 67 DE LA BLUSA DE DAMA.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: -      **Página: 66**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación, se procederá adjuntar las imágenes mas nítidas y legibles.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Nomenclatura : LP-SM-7-2023-UNMSM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES DE MEDIA ESTACIÓN (DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS)

Ruc/código :	20607723738	Fecha de envío :	22/09/2023
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS FADRI TEX E.I.R.L.	Hora de envío :	20:39:36

**Observación: Nro. 31**

**Consulta/Observación:**

Srs. Comité de Selección, solicitan en el plazo de entrega, 40 días para confección de prendas, a fin de incurrir atrasos, y estimar entregas en buen estado de calidad sin piezas faltas o prendas faltantes, se observa que es muy pocos días para la cantidad de prendas, ya que asciende a mas de 1000 prendas, de lo cual se solicita que en el punto 2 CONFECCION DE PRENDAS, sea de 65 días calendarios.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 1    **Literal:** 1.9    **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge, de acuerdo a la indagación de mercado, se pudo demostrar que existen potenciales postores que puedan cumplir con todo lo requerido, por lo tanto se rechaza su solicitud.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Nomenclatura : LP-SM-7-2023-UNMSM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES DE MEDIA ESTACIÓN (DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS)

Ruc/código :	20607723738	Fecha de envío :	22/09/2023
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS FADRI TEX E.I.R.L.	Hora de envío :	20:39:36

**Observación: Nro. 32**

**Consulta/Observación:**

Srs Comité de Selección, se observa que no están solicitando acreditación para empresas MYPES, o es que se esta discriminado a las pequeñas empresas? Cabe recalcar que en el artículo 2 Principios que rigen las contrataciones, literal a) Libertad de concurrencia. Las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen. Se solicita que sea considerado dicho punto.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2      Literal: 2.2.1      **Página: 16**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Las bases estándar señala que cuando el ítem asciende a un monto igual o inferior a una adjudicación simplificada, se debe otorgar el beneficio a las empresas mypes a fin de acreditar su experiencia con el 25% como máximo del valor estimado, sin embargo, en el presente caso el ítem supera el valor indicado, por lo que los postores deberán cumplir con la experiencia requerida.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Nomenclatura : LP-SM-7-2023-UNMSM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES DE MEDIA ESTACIÓN (DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS)

Ruc/código :	20607723738	Fecha de envío :	22/09/2023
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS FADRI TEX E.I.R.L.	Hora de envío :	20:39:36

**Observación: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

Srs Comité de Selección, se solicita que para la firma de contrato el postor ganador adjunte LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, ya sea en todo tipo de del rubro textil, como acabados de prendas de vestir, venta de telas, confección de prendas de vestir, venta de prendas de vestir etc., a fin de que sea de manera transparente y no aparezcan como se dice empresas fantasmas que no existen.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2      Literal: 2.3      Página: 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación, el postor Ganador debe presentar a la suscripción del contrato Licencia de funcionamiento en el rubro de textil, como acabados de prendas de vestir, venta de telas, confección de prendas de vestir, venta de prendas de vestir etc., en caso de consorcio basta que uno de los consorciados presente e documento requerido.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Nomenclatura : LP-SM-7-2023-UNMSM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES DE MEDIA ESTACIÓN (DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS)

---

Ruc/código :	20607723738	Fecha de envío :	22/09/2023
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS FADRI TEX E.I.R.L.	Hora de envío :	20:39:36

**Observación: Nro. 34**

**Consulta/Observación:**

Para la realización de muestras, se solicita que en esta etapa se consigne las telas igual o similar color a lo solicitado por vuestra entidad, cabe recalcar que esto no deberá cambiar las características técnicas de la tela solicitada.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2      Literal: 6.1      **Página: 26**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge en parte, las telas que se usara para la confección de muestras deberán ser del mismo color y calidad de lo requerido en las especificaciones técnicas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Nomenclatura : LP-SM-7-2023-UNMSM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES DE MEDIA ESTACIÓN (DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS)

Ruc/código :	20607723738	Fecha de envío :	22/09/2023
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS FADRI TEX E.I.R.L.	Hora de envío :	20:39:36

**Observación: Nro. 35**

**Consulta/Observación:**

Se solicita aclarar la ejecución de composturas de los uniformes, cabe recalcar que hay una etapa de medidas para los usuarios de vuestra entidad, pero ha sucedido casos que los usuarios no se han presentado para la toma de medidas, de lo cual los usuarios que solo emitan sus tallas mediante correo u de otra manera, no tendrá derecho a compostura, ya que esto es un tema fortuito que escaparía de nosotros como proveedor ya que serían medidas inexactas que nosotros no hemos tomado a los usuarios.

Por ende, todo usuario que no asista a la etapa de medidas no tendrá derecho a reclamos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 3.1      Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La atención de reclamos solo será aceptado para el personal que se tomo medidas personal con talla estándar o formato de medidas no tienen derecho de subsanación de las prendas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Nomenclatura : LP-SM-7-2023-UNMSM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES DE MEDIA ESTACIÓN (DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS)

---

Ruc/código :	20607723738	Fecha de envío :	22/09/2023
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS FADRI TEX E.I.R.L.	Hora de envío :	20:39:36

**Observación: Nro. 36**

**Consulta/Observación:**

CONSULTAS GENERALES PARA TODAS LAS PRENDAS

Consulta: ante alguna incongruencia entre el texto y el grafico. ¿Que prevalecerá?"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.1      **Página:** 37  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al existir incongruencias entre lo detallado en el texto y el gráfico prevalecerá el texto.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Nomenclatura : LP-SM-7-2023-UNMSM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES DE MEDIA ESTACIÓN (DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS)

Ruc/código :	20607723738	Fecha de envío :	22/09/2023
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS FADRI TEX E.I.R.L.	Hora de envío :	20:39:36

**Observación: Nro. 37**

**Consulta/Observación:**

Srs Comité de Selección, se observa que solo están considerando la experiencia para las grandes empresas y no se están considerando la participación de las MYPES, a fin de contribuir con la libre concurrencia y el crecimiento de todas las empresas, se sugiera que la experiencia para las MYPES sea hasta un 10 % del valor referencial de la experiencia de las Grandes Empresas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.2      **Página:** 69

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Las bases estándar señala que cuando el ítem asciende a un monto igual o inferior a una adjudicación simplificada, se debe otorgar el beneficio a las empresas mypes a fin de acreditar su experiencia con el 25% como máximo del valor estimado, sin embargo, en el presente caso el ítem supera el valor indicado, por lo que los postores deberán cumplir con la experiencia requerida. No se acoge

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Nomenclatura : LP-SM-7-2023-UNMSM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES DE MEDIA ESTACIÓN (DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS)

Ruc/código :	20600933508	Fecha de envío :	22/09/2023
Nombre o Razón social :	MITO ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	20:54:03

**Consulta: Nro. 38**

**Consulta/Observación:**

Señores miembros del comité de selección, en la pagina N° 16 indica que las muestras confeccionadas tienen por finalidad verificar la calidad de las prendas ofertadas, y que asimismo, estará a cargo de un profesional, nuestras consultas son:

- 1.- El profesional es independiente a la entidad donde se esta realizando la licitación publica.
- 2.-Se corroborara con algún laboratorio acreditado por INACAL para la certificación de la tela.
- 3.- Cual sera la metodología de evaluación a emplearse por dicho laboratorio.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2      **Literal:** 2.2.1.1      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a las consultas se aclara lo siguiente:

1. El personal a cargo a la evaluacion de muestras, es un profesional independiente externo a la entidad en ingeniería industrial o Ingeniería Textil y Confecciones el cual cuenta con Constancia del Centro de Peritaje del CIP.
2. No esta previsto la certificacion de la tela por un laboratorio acreditado por INACAL, por lo que, al no formar parte de la indagacion de mercado, dicho examen no esta considerado en los costos estimado de la presente contratacion.
3. La metodología de evaluación esta detallada en las especificaciones técnicas, las mismas que son objetivas de conformidad lo establecido en las bases estándar del objeto de contratación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Nomenclatura : LP-SM-7-2023-UNMSM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES DE MEDIA ESTACIÓN (DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS)

Ruc/código :	10802772667	Fecha de envío :	22/09/2023
Nombre o Razón social :	VALVERDE HERNANDEZ EDUARDO	Hora de envío :	21:40:09

**Consulta: Nro. 39**

**Consulta/Observación:**  
PRESENTACION DE MUESTRAS

Se solicita al comité de selección tenga a bien ACEPTAR que las muestras se presenten junto con los documentos de suscripción de contrato.

Sustento legal:

Las muestras tienen por finalidad verificar la calidad de las prendas ofertadas y así confirmar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos definidos en las Especificaciones técnicas para la evaluación de muestras del uniforme, y se sabe que su exigencia no constituye una transgresión a la normativa de contrataciones del Estado.

Sin embargo, el comité de selección NO puede ser ajeno a la realidad en cuanto a los procedimientos públicos de adquisición de uniformes y/o ropa.

Solicitar muestras en el proceso de selección, y a su vez, encargar a un profesional la verificación de los mismos da pie a malas prácticas en las contrataciones públicas, ya que se corre el riesgo de que exista COLUSION entre el profesional evaluador y un determinado postor, favoreciéndolo en el informe de evaluación de muestras.

Lo mencionado es una mala práctica que se lleva a cabo en los procesos de adquisición de uniformes, principalmente en los que solicitan muestra, lo cual es muy bien sabido por el mercado del rubro textil.

Como evidencia de ello hacemos referencia al INFORME DE CONTROL ESPECIFICO N° 014-2020-2-1302-SCE SERVICIO DE CONTROL ESPECIFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD en el proceso de contratación adjudicación simplificada N° 21-2018-MDC-OEC para la adquisición de uniformes de trabajo para el personal del DL. 276 y DL 728.

En dicho informe se evidencia que el profesional que intervino en la evaluación y verificación de muestras de los uniformes, previo acuerdo, FAVORECIO EN SU EVALUACIÓN Y EN SU INFORME FINAL a un postor, el cual resultó ganador de la buena pro. Dicho acto fue detectado por la Contraloría General de la República, procediendo con las acciones administrativas y legales correspondientes a todos los involucrados, lo cual incluyó a funcionarios públicos. A fin de NO dar pie a malas practicas en las contrataciones públicas, y con el fin de salvaguardar la facultad del comité de selección de verificar los bienes previo al despacho final, es que se solicita que las muestras se presenten junto con los documentos de suscripción de contrato.

Es importante señalar que, si bien es cierto el comité de selección no realiza la designación del profesional evaluador, es entera responsabilidad del comité de selección llevar un proceso de selección que vaya dentro del marco de la normativa de contrataciones públicas, RECHAZANDO Y PREVINIENDO toda mala práctica.

De no acoger nuestra solicitud, en virtud del principio de TRANSPARENCIA, se solicita hacer público el nombre del profesional evaluador.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** E      **Página:** 15  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge, las muestras forman parte de la acreditación de lo requerido en el capítulo III de las bases, el cual es congruente con el anexo 3, cabe precisar que existen distintos pronunciamientos del OSCE el cual avala y permite que se requieran muestras durante el procedimiento de selección, siempre y cuando se establezca la metodología de la evaluación de muestras.

cabe precisar que, las bases estándar indica que la presentación de muestras deberá ser para la presentación de ofertas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Nomenclatura : LP-SM-7-2023-UNMSM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES DE MEDIA ESTACIÓN (DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS)

Ruc/código :	20101726755	Fecha de envío :	22/09/2023
Nombre o Razón social :	CONFECIONES WILLTOR S R LTDA	Hora de envío :	21:44:40

**Consulta: Nro. 40**

**Consulta/Observación:**

**PLAZO DE ENTREGA**

Se solicita al comité de selección ACEPTAR un plazo de entrega de 120 días calendario:

20 días de toma de medidas; 75 días de confección de prendas; 2 días de entrega en almacén; 10 días de entrega de prendas observadas al contratista; 13 días para devolución de prendas arregladas.

Nuestra solicitud se encuentra debidamente motivada en la normativa de contrataciones del estado, lo cual exponemos a continuación:

El artículo 29.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica que, al definir el requerimiento, no se incluyen exigencias DESPROPORCIONADAS al objeto de la contratación, irrazonables e innecesarias referidas a la calificación de los potenciales postores que limiten o impidan la concurrencia de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos.

Considerar un plazo de 56 días calendarios como plazo de entrega resulta desproporcionado.

Asimismo, con lo solicitado se busca promover la pluralidad de postores y eliminar toda barrera de participación de los mismos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.9      Literal: A      **Página: 14**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, el plazo de entrega es de 56 días calendarios, de concordancia con el expediente de contratación, aquellas observaciones que puedan tener observaciones serán rechazadas y la oferta será no admitida.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Nomenclatura : LP-SM-7-2023-UNMSM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES DE MEDIA ESTACIÓN (DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS)

Ruc/código :	20101726755	Fecha de envío :	22/09/2023
Nombre o Razón social :	CONFECCIONES WILLTOR S R LTDA	Hora de envío :	21:44:40

**Consulta:** Nro. 41

**Consulta/Observación:**  
PRESENTACION DE MUESTRAS

Se solicita al comité de selección tenga a bien ACEPTAR solo la presentación de:

Uniforme Administrativo de Caballeros (01 saco, 01 pantalón y 01 camisa).

Uniforme Administrativo de Damas (01 saco, 01 pantalón, 01 blusa).

Nuestra solicitud se encuentra debidamente motivada en la normativa de contrataciones del estado, lo cual exponemos a continuación:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento, el contenido mínimo de las ofertas debe contener la documentación que acredite el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos, siendo responsabilidad de la Entidad establecer cuáles serán los documentos que le generen certeza de su cumplimiento; por lo que, se entendería que dicha documentación puede estar constituida por folletos, MUESTRAS, planos, catálogos, certificados de calidad y salubridad, entre otros.

Las muestras tienen por finalidad verificar la calidad de las prendas ofertadas y así confirmar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos definidos en las Especificaciones técnicas para la evaluación de muestras del uniforme. En base a lo señalado, resulta DESPROPORCIONADO E INNECESARIO solicitar 4 juegos de muestra, tanto, porque basándonos en la finalidad mencionada que se busca cumplir con la presentación de muestras, es suficiente con la presentación de 2 juego de muestras, tal y como se le solicita al comité de selección.

El comité de selección debe tener en cuenta que el costo de las muestras es asumido por los postores y no por la Entidad, por lo que carece de sentido hacer el postor incurra en gastos innecesarios, atentando contra el artículo 29.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** E      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la presentación, la presentación de muestras se dará con solo la muestras de Uniforme Administrativo de Caballeros (01 saco, 01 pantalón y 01 camisa).

Uniforme Administrativo de Damas (01 saco, 01 pantalón, 01 blusa).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Nomenclatura : LP-SM-7-2023-UNMSM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES DE MEDIA ESTACIÓN (DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS)

Ruc/código :	20101726755	Fecha de envío :	22/09/2023
Nombre o Razón social :	CONFECIONES WILLTOR S R LTDA	Hora de envío :	21:44:40

**Consulta:** Nro. 42

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección tenga a bien aceptar que las muestras se presenten junto con los documentos de suscripción de contrato.

De esta manera, no incurriría en gastos innecesarios en la confección de las muestras. Asimismo, con lo solicitado se busca promover la pluralidad de postores y eliminar toda barrera de participación de los mismos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: e      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge, las muestras forman parte de la acreditación de lo requerido en el capítulo III de las bases, el cual es congruente con el anexo 3, cabe precisar que existen distintos pronunciamientos del OSCE el cual avala y permite que se requieran muestras durante el procedimiento de selección, siempre y cuando se establezca la metodología de la evaluación de muestras,

asimismo los documentos para la firma de contrato serán presentados en dicha etapa por lo que el postor deberá ceñirse a lo requerido en las especificaciones técnicas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null